PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO PARA LOS PUERTOS DEPORTIVOS DE EUSKADI EUSKADIKO KIROL PORTUAK (EKP)

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO PARA LOS PUERTOS DEPORTIVOS DE EUSKADI durante dos años.

2. POSICIONAMIENTO ACTUAL DE EKP

- EKP ha definido y aprobado un Plan Estratégico 2025-2028.

- En la actualidad EKP está certificada en:
  - Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:15 e ISO 45001:2028 en los puertos deportivos de Hondarribia, Molla, Donostia, Orio, Getaria, Deba, Mutriku, Lekeitio, Mundaka, Plentzia, Armintza y Bermeo.
- En las instalaciones de suministro de combustible de los puertos de Hondarribia, Donostia, Orio, Getaria, Mutriku, Bermeo y Lekeitio, se descargan mercancías peligrosas debiendo contar, en cumplimiento del ADR vigente, con un Consejero de Seguridad, según Directiva Comunitaria 96/35/CE, Real Decreto 1566/1999.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

3.1. Trabajos relacionados con la definición, actualización y seguimiento de la estrategia corporativa.

3.1.1. El objetivo principal del trabajo es el asesoramiento en la "Definición del Plan Estratégico", así como en la sistemática a seguir para su correcta implantación y seguimiento, estableciendo las principales líneas de actuación a desarrollar en los diferentes puertos en el corto y medio plazo:

En concreto, constará de:

- Revisión de la situación organizativa actual.
- Revisión del Análisis del Contexto y Planes anteriores.
- Realización de un análisis interno y externo, (grupos de interés)
- Identificar y definir los factores críticos de éxito.
- Revisión y actualización de MVV.
- Definición de Líneas y objetivos estratégicos.
- Definición de un Cuadro Mando Integral.
- Cartera proyectos/iniciativas estratégicas.
- Modelo organizativo y operativo para el despliegue y seguimiento.
- Mejora de los resultados de la organización.
- Alineación de los objetivos estratégicos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

3.1.2. Seguimiento de la implantación del Plan de igualdad y asistencia técnica a la Comisión de igualdad.

3.1.3. Seguimiento de la implantación del Plan de Euskera.

3.2. Trabajos relacionados con el Sistema de Gestión integrado de EKP en base a las Normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 y de otras certificaciones susceptibles de implantar, con alcance para todos los puertos deportivos.

El trabajo diario comprenderá las siguientes tareas:

- Elaboración, mantenimiento, actualización y apoyo en la certificación de los sistemas de gestión en base a las Normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 para los servicios de la Empresa.

  Estas tareas incluirán, aunque no se limitarán a:

  - Mantenimiento de las certificaciones actuales y ampliación de las certificaciones a los nuevos puertos de Elantxobe y otros puertos de titularidad autonómica que pudieran adscribirse a EKP durante la vigencia de este contrato.
  - Revisión, actualización y seguimiento de toda la estructura documental de EKP relativa al objeto del contrato para la mejora continua de los procesos/actividades. (Manual integrado, fichas de proceso, instrucciones…)
  - Elaboración de la documentación (presentaciones, material formativo) e impartición de los cursos de formación para el total de la plantilla y todos aquellos que sean de nueva incorporación a lo largo de la duración del contrato.
  - Apoyo en la gestión y análisis de todos los partes de incidencias generados, conjuntamente con los responsables EKP, relacionados con el objeto del contrato.
  - Visitas e inspecciones de control a los puertos objeto del contrato.
  - Actuaciones/inspecciones medioambientales y de prevención de riesgos en todos los puertos objeto del contrato.
  - Coordinación de actividades preventivas.
  - Control /supervisión de la planificación preventiva exigida por ISO 45001 en coordinación con el Servicio de Prevención Ajeno.
  - Tramitaciones legales en los puertos relacionados con requisitos legales objeto del contrato. Incluido el desempeño de las funciones de Consejero de Seguridad para todos los productos y residuos de EKP que se encuentren afectos.

- Evaluación y control periódico de la base legal para toda la Empresa, gestionando las evidencias documentales relativas al objeto del contrato.
- Incorporación, tramitación y seguimiento de todas las reclamaciones al Sistema Integrado, coordinando las Acciones Correctivas necesarias.
- Elaboración de encuestas de clima laboral, gestión del trabajo de campo, tabulación estadística de los datos y elaboración de Informe final con resultados, con objeto de análisis de la satisfacción en cada área/servicio.
- Realización de Auditoria Internas al sistema integrado de gestión previa a las auditorias de certificación.

3.3. Asesoramiento a la Dirección y control de proyectos

Realización de asesoramiento a la Dirección en temas relacionados con el contrato:

- Seguimiento de Gobierno Responsable.
- Seguimiento de indicadores.
- Reuniones de seguimiento trimestral "Comité de Dirección."
- Informes de reporte.

3.4. Asesoramiento en el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos

El trabajo diario comprenderá las siguientes tareas:

- Servicio de soporte anual RGPD y, particularmente:
    - Atención de consultas que planteen por EKP, relacionadas con el tratamiento de datos personales que realicen con Responsables de tratamiento. Estas consultas podrán estar relacionadas, de manera no limitativa con:
        - Actualización de los actuales tratamientos
        - Forma de proceder ante comunicaciones de o hacia terceras entidades públicas o privadas o personas particulares.
        - Revisión de instrumentos jurídicos con terceros en los que exista una relación jurídica que suponga el tratamiento de datos (Convenios, Encargos, Contratos,…).

- Asistencia en los procedimientos de contratación de EKP, con licitadores que, en la prestación de servicios, vayan a acceder a datos.
- Control de las actividades de las nuevas operaciones y/o actividades de tratamiento de datos personales.
- Atención de las cuestiones que se reciban en el punto de contacto que EKP dispone para la atención a la ciudadanía en materia de protección de datos.

- Servicio de verificación en materia de protección de datos. Realización de, al menos, un proceso de verificación, evaluación y valoración anual para evaluar la eficacia de las medidas, procesos y procedimientos de protección de datos en EKP. Este proceso de verificación se llevará a cabo sobre, al menos, los siguientes niveles:
  - Registro de Actividades de Tratamiento.
  - Políticas de Seguridad de la organización
  - Cláusulas informativas y medios y canales de recogida de datos.
  - Instrumentos jurídicos de contratación.
  - Procedimientos organizativos (brechas de seguridad y gestión de derechos).

  En todo caso, el resultado de las verificaciones se plasmará en un informe en el que aparezca el objetivo de control, la verificación llevada a cabo y el nivel de cumplimiento de EKP. Los resultados de la verificación deberán generar un plan de acción con propuestas de mejora, plazos de ejecución y personas responsables del mismo.
- Servicio de formación y de concienciación anual para el personal que trata datos personales. De manera previa a la formación, la empresa adjudicataria llevará a cabo una valoración de las necesidades formativas a efectos de fijar, de manera concreta, el contenido requerido por la organización y su previsión en la totalidad de cursos a impartir

3.5. Servicio de Consejero de Seguridad

El trabajo diario comprenderá el desarrollo de las funciones de Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera de acuerdo con los requerimientos del Real Decreto 97/2014 y del ADR 2025.:

- Auditoria anual:
    - Revisión y adaptación de los procedimientos
    - Instrucciones de carga y descarga de MMPP
    - Listas de comprobación.
    - Cartas de porte
    - Auditorias in situ en los puertos

- Informes de Consejero de Seguridad:
    - Informe anual
    - Investigación de accidentes

- Formación trabajadores

4. EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico asignado deberá estar compuesto por un Director y/o Responsable de proyecto, consultores en estrategia y sistemas de gestión, un abogado experto en legislación ambiental y de PRL, un consultor de protección de datos y un Consejero de Seguridad.

Se incluirá un organigrama del equipo asignado adjunto a un certificado de la empresa comprometiéndose a mantener dicho equipo durante toda la vigencia del contrato o si fuese necesario cualquier cambio, manteniendo los perfiles indicados en este pliego de licitación.

El perfil que debe cumplir el equipo será:

- **1 Director / Responsable de proyecto:** Se solicita Licenciatura Superior con 10 años de experiencia mínima como consultor o técnico de sistemas de gestión. Experiencia en planificación estratégica e implantación de sistemas de gestión.
  Se requiere acreditación en el conocimiento de euskera.
- **1 Consultor de estrategia:** Se solicita Licenciatura Superior con 5 años de experiencia mínima como consultor. Experiencia en Planificación estratégica.
  Se requiere acreditación en el conocimiento de euskera.
- **1 Consultor Sistemas de Gestión Calidad y Medioambiente:** Se solicita Licenciatura Superior con 5 años de experiencia mínima como consultor / auditor o técnico de sistemas de gestión.
  Se requiere acreditación en el conocimiento de euskera.
- **1 Consultor Sistemas de Gestión Prevención de Riesgos laborales:** Se solicita Licenciatura Superior con 5 años de experiencia mínima como consultor en Prevención de Riesgos Laborales.
- **1 Abogado especialista en normativa ambiental y de PRL**: Se solicita Licenciatura en Derecho con 5 años de experiencia mínima en normativa ambiental y de PRL.
- **1 Consultor de protección de datos** con certificado de Delegado de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos (esquema AEPD-DPD) emitido por entidad acreditada por ENAC., con 5 años de experiencia

- **1 Consejero de seguridad**: Se solicita título de Consejero de Seguridad para realizar las funciones recogidas en la Directiva Comunitaria 96/35/CE, Real decreto 1566/1999 y ADR vigente.

5. MEDIOS TÉCNICOS

5.1. Herramienta de identificación, seguimiento y evaluación del cumplimiento legal para medio ambiente, seguridad y salud laboral y seguridad industrial, y gestión de tareas derivadas de estos requisitos.

Se describirá gráficamente la forma en la que se llevará a cabo la gestión del cumplimiento, tanto de requisitos legales como de otros requisitos suscritos por EKP, así como la gestión de las tareas que ello conlleva.

La herramienta deberá permitir:

- La identificación, evaluación, la generación de registro de la evaluación dentro de la propia herramienta y la aportación de evidencias documentales en auditorias.
- La generación de alertas legislativas en función de los aspectos ambientales, riesgos e instalaciones de la actividad.
- Un cuestionario en la herramienta que permita la identificación de la legislación y requisitos legales aplicables de forma automática.
- La posibilidad de guardar en la herramienta las evaluaciones de requisitos realizadas y la consulta del histórico de la mismas, así como su exportación a Excel.
- La exportación a Excel o pdf del listado de legislación aplicable y la evaluación de requisitos.
- Un cuadro de mando resumen de situación de la evaluación de requisitos y tareas. Visualización gráfica.
- La posibilidad de evaluación de requisitos multicentro desde un único usuario.
- La posibilidad de evaluación múltiple de requisitos.
- Un listado de tareas para el cumplimiento de los requisitos, así como su visualización en calendario en la propia herramienta. Posibilidad de descargar las tareas al calendario de Outlook desde la herramienta.

No se podrán utilizar plataformas o herramientas suscritas a terceros, así como aplicaciones o archivos de gestión en soporte EXCEL o WORD.

5.2. Herramienta de Cuadro de Mando que, de respuesta a la necesidad de automatizar y optimizar las actividades derivadas del seguimiento y medición del despliegue de la estrategia, sistemas de gestión y operativa

La herramienta deberá permitir:

- Definición dinámica de estructuras: Plan Estratégico, Cartas de Servicio, los diferentes planes de gestión de los puertos, mapas de proceso, etc.
- Posibilidad de realizar vínculos entre estructuras que permitan conseguir que todos los elementos de planificación se encuentren alineados.
- La gestión y seguimiento personalizado de los indicadores, tanto actuales como futuros, que permitan la medición de las diferentes estructuras en cada puerto.
- La gestión y seguimiento personalizado de los planes de acción y tareas que permiten el correcto despliegue de los objetivos planteados. El seguimiento consistirá en fechas de ejecución de las tareas, su estado y situación, así como el presupuesto. Se podrán incorporar documentos, url-s e informes de seguimiento.
- La comunicación entre los diferentes actores que intervienen en las actividades planteadas, tanto responsables de la ejecución de las diferentes acciones, como de su seguimiento.
- Envío periódico de alertas con tareas pendientes de reportar y desviaciones.
- La extracción de informes en Excel y Word parametrizables por la persona usuaria.
- Creación de perfiles de usuarios con permisos en función de sus responsabilidades.
- Posibilidad de presentar información a los Grupos de Interés mediante la publicación de información en Portales de Transparencia y/o de Comunicación.